

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2026-0825 de fecha 29/06/2026, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística para desarrollar la actividad de establecimiento de elaboración de comida.

Habiéndose presentado solicitud por D.^a Sonia Alcaraz Carro, y examinada la documentación que le acompaña, con relación a la concesión de licencia ambiental para desarrollar la actividad de establecimiento de comida para llevar en Av. Juan Carlos I N.º 18 Pl:00 Pt:D de El Burgo de Osma, con referencia catastral n.º: 4342801VM9044S0008BM, municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. (Expediente n.º 917/2026).

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>]. Así mismo, podrá consultarse en las dependencias de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 19 de octubre de 2026. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1961

BOPSO-122-23102026